

PROPIEDAD DE LA CIA DISTRIBUIDORA, MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.....

Melilla 11 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

672.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2005 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, acordó aprobar la siguiente:

"El Carné Joven <26 consiste en una tarjeta personal e intransferible que se expide en el marco de la EYCA (European Youth Card Asociación), de la que forman parte 44 países europeos y en la que España se encuentra representada por el Instituto de la Juventud, el cuál tiene cedida la gestión del Carné a los organismos de Juventud de cada una de las 17 Comunidades Autónomas y de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El Carné Joven <26 es un instrumento para despertar la conciencia sobre una identidad común de todos los jóvenes menores de 26 años, cuyo objetivo es proporcionar a los jóvenes entre 14 y 25 años de edad un acceso privilegiado al transporte, la información, el alojamiento, las actividades de ocio, la cultura, los deportes, así como a las ventajas y servicios de cualquier tipo que sean susceptibles de estimular su desarrollo, aumentar su movilidad y mejorar su vida cotidiana.

En el mismo sentido de promoción de los intereses de la Juventud, la Ciudad Autónoma de Melilla piensa implantar en la Ciudad el Carné >26, con el que se pretende que los jóvenes con edades comprendidas entre los 26 y los 29 años puedan beneficiarse de ventajas similares a las que actualmente disfrutaban los titulares del Carné<26.

En este orden de cosas y entre otras actuaciones, la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, viene procurando,

mediante la mediación con empresas del sector privado, vincular las mayores ventajas posibles a favor de los titulares de estas modalidades de carné.

Por ello, es coherente que también la Ciudad Autónoma establezca beneficios en relación con las prestaciones y servicios que ofrece a la juventud,

En consecuencia con lo cual se acuerda:

"Aplicar, a favor de los titulares del Carné Joven <26 y del Carné>26 una reducción del 25 por 100 del importe de los diferentes precios públicos que se establezcan para el acceso a conciertos, recitales, espectáculos, representaciones teatrales, exhibiciones cinematográficas y demás eventos de análoga naturaleza organizados por la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 8 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

673.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2005 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, acordó aprobar la siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL AÑO 2005.

De conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2005, publicado en el BOME número 4164, de 11 de febrero, sobre distribución de competencias entre las distintas Consejerías, corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer la materia relativa a "Participación ciudadana y voluntariado", incluyendo la concesión de ayudas o auxilios económicos al movimiento cívico y del voluntariado, conforme a la normativa establecida.